

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6836185



28 SEP 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Adriana APONTE ROJAS RUN: 24.512.586-0
2. Doña Valentina AGUILAR APONTE RUN: 24.512.642-5
3. Doña María Eugenia MARTINEZ RIOS RUN: 24.354.663-K
4. Doña Cecilia Viki MARTINEZ RUN: 23.595.895-3
5. Doña Roxana QUINTO ROJAS RUN: 24.973.821-2
6. Don Juan Carlos TICONA HERRERA RUN: 24.981.065-7
7. Doña Arminda MALDONADO CARRASCO RUN: 24.205.380-K
8. Don Roberto Ruben MORENO SANCHEZ RUN: 24.978.848-1
9. Doña María del Carmen MORAN VALERIO RUN: 25.023.568-2
10. Doña Jurany QUIMBAYA CARDONA RUN: 25.011.741-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION